

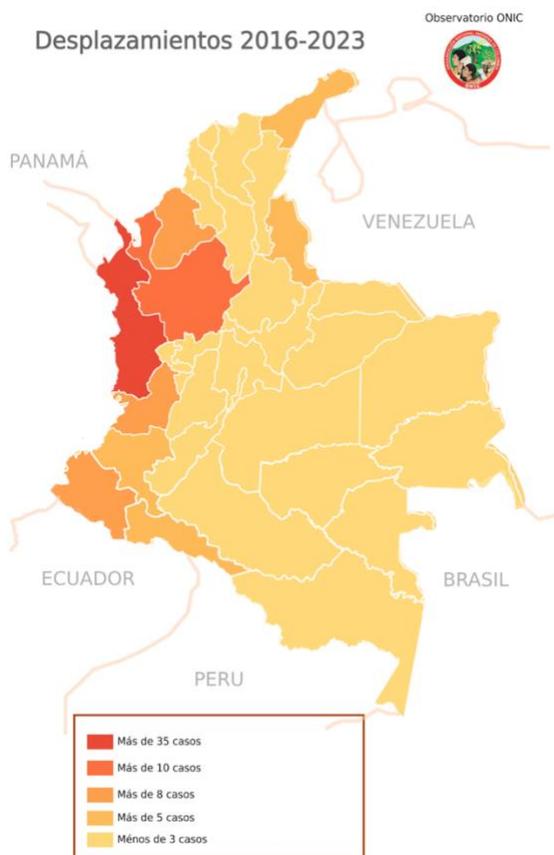


**ORGANIZACION NACIONAL INDIGENA DE COLOMBIA**  
**ONIC**  
**NIT. 860.521.808-1**

**20 AÑOS DE LA T-025 DE 2004: DECLARATORIA DE ESTADO DE COSAS  
INCONSTITUCIONAL POR LA CORTE CONSTITUCIONAL DEBIDO A LA  
SITUACIÓN DE DESPLAZAMIENTO FORZADO EN COLOMBIA**

*22 de enero de 2024*

El Observatorio de Derechos Humanos de la Organización Nacional Indígena de Colombia ONIC resalta hoy los 20 años de la sentencia T-025 de 2004 que declara el estado de cosas inconstitucional por la Corte Constitucional de Colombia.



A veinte años de la sentencia de la Corte, los Pueblos Indígenas seguimos soportando los embates del conflicto armado en Colombia, siendo el desplazamiento masivo forzado y el confinamiento los hechos violatorios con mayores índices que reporta el Observatorio de Derechos Humanos de la ONIC desde la firma del Acuerdo de Paz en 2016. La Corte Constitucional estableció en su momento que la crítica situación masiva, prolongada y reiterada, amerita una respuesta institucional conjunta entre diferentes entidades del Estado del orden territorial y nacional que permita la restitución de derechos entre los cuales esta: el retorno en condiciones se

seguridad y dignidad, vivienda, educación. Así mismo, se requirió adoptar los suficientes recursos destinados a la garantía de derechos de la población desplazada.

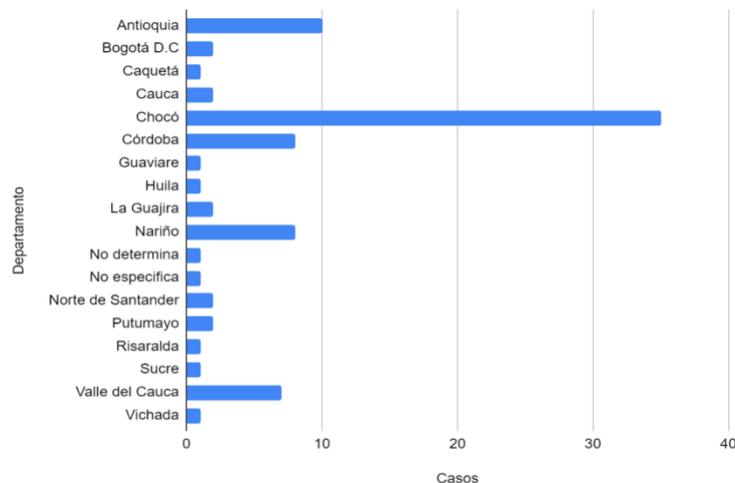


**ORGANIZACION NACIONAL INDIGENA DE COLOMBIA**  
**ONIC**  
**NIT. 860.521.808-1**

A partir de nuestras leyes de origen, el territorio es base fundamental para nuestra pervivencia física y cultural, la expulsión que históricamente nos ha sometido los violentos de nuestros territorios nos ha costado nuestra extinción física y cultural que la misma Corte advirtió en 2009 con el auto 004. Actualmente, el territorio sigue siendo víctima de la presencia de actores armados, siembra de minas antipersonal, enfrentamientos entre ejércitos ilegales y con las fuerzas militares, explotación y contaminación de sus bienes naturales por la minería legal e ilegal, concesiones de exploración y extracción de gas y petróleo, hechos victimizantes que alimentan las cifras de desplazamiento y confinamiento de la población indígena que hoy, deben ser tenidos en cuenta por la misma Corte como factores adicionales al conflicto armado.

El Observatorio de Derechos Humanos de la ONIC hace un llamado de exigencia al gobierno nacional y los gobiernos de los entes territoriales a que asuman con responsabilidad la garantía de nuestros derechos como Pueblos Indígenas en

condición de desplazamiento con atención adecuada que cuente con enfoque étnico diferencial y en respeto a nuestras leyes de origen. Hoy, en 2024 nuestras comunidades siguen padeciendo el desplazamiento forzado de nuestros territorios ancestrales, avivando el latente riesgo de exterminio físico y cultural.



**Organización Nacional Indígena de Colombia**

**Consejería de Derechos de los Pueblos Indígenas, Derechos Humanos y Paz**